✠ 187

S·2 · 68 MRS · 1655

Sesenta y ocho maravedis

SELLO SEGUNDO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

En Totana a veinte y siete dias del mes de henero de mill y seis
cientos y cinquenta y cinco años, ante mi el escrivano publico y testigos
parescio presente el concejo justicia y reximiento desta
villa estando juntos en la sala de las casas de su ayuntamiento co-
viene a saver Alonso Martinez Peñalver y Ramos alcalde or-
[...] por su magestad, don Bartolome de Canovas al-
do alferez mayor, Francisco Martinez Peñalver, Melchior de
Lopes Valenzuela fiel executor, Pedro Carlos de Learte, don Luis de
Mora Ferrer, Domingo Muñoz familiar del santo oficio, don Juan
de Alcedo regidores y Salvador de Mora jurado todos vecinos
desta villa y como concejo y en forma de concejo = dixeron
que davan y dieron todo su poder cumplido quan bastante de dere-
cho se requiere y mas puede y debe valer a Mateo de Alcaraz
vecino y regidor desta villa especialmente para que en
nombre desta villa y concejo della pueda parezer ante la ciudad
de Murcia y a las demas partes que convenga y parescer ante
el señor don Francisco Caravajal y Mendoza cavallero de la
orden de Calatrava superintendente general de rren-
tas reales en este reyno de Murcia y requerir a su
merced con dos reales provissiones, la una para que su
merced admita las quentas de los debitos
que esta villa deve a su magestad para dar a su Real Consejo de
Hacienda = y la otra para que no se cobre el derecho de censos y
juros y que cesse como paresce de ambas provissiones reales
que originalmente se le entregan = y de esta forma no so-
licita su merced le suplique mande tomar las quentas
a esta villa dentro de [...] termino para lo qual exi-
ba todas las cartas de pago que esta villa tiene de los va-
lores que montan los reales servicios que an corrido por
quenta desta villa, excepto las demas rrentas de alca-
valas, millones que an estado arrendadas por vecinos par-
ticulares desta villa y en fialdad por las diputaciones
de otras alcavalas de toda esta ciudad de Murcia a los
quales toca dar por lo que les pertenece sus quentas
y no a esta villa sino por lo que le toca, y pidiendole baja
cargo de ello y con las cartas de pago de cada genero de ser-
vicios se le descargue a esta villa lo que tubiere pagado
legitimamente y a [...] testimonio autentico de las
quentas para saber si sobra algo o si falta para pagar-
lo = y ansi mesmo le dan este poder para que si de al-
gunas rentas se debiere pagado mas de lo que le toca pueda